

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICAYANNINAAYALA      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría      Directora

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2018      EDICION N° 10.191

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 1294-17

Resistencia, 27 diciembre 2017

VISTO:

La Ley N° 3230, los Decretos N° 847/92 y 787/94; y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 de la citada Ley establece que la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) será la Autoridad de Aplicación de todo el sistema normativo hídrico;

Que por Decreto N° 847/92 se aprueba el Reglamento de las Condiciones Físico Químicas a las que deben ajustarse las descargas de líquidos residuales, industriales y/o residuales, las aguas para riego de cultivos, los derrames a cursos y aguas lacustres; las aguas que se infiltran a través de suelos permeables hacia acuíferos subterráneos, a efectos de controlar las causas de contaminación, otorgando el Poder de Policía a la Administración Provincial del Agua;

Que por Decreto N° 787/94 se asignan a la Administración Provincial del Agua los recursos producto del cobro de cánones y multas establecidos en el Código de Aguas y su Reglamento;

Que para la determinación del canon a abonar por las industrias y establecimientos agropecuarios, se tienen en cuenta el caudal de agua utilizado (m3/d) y el grado de contaminación de vuelco, cuyo coeficiente obtenido en base a los análisis físico-químico realizados de extracciones in situ, al cual se le asigna un valor "K" por cada unidad de contaminación que arroja la muestra;

Que por Resolución N° 0404/16 de 24 de mayo de 2016, se actualizó el valor monetario de cada "K";

Que se hace necesario modificar el valor monetario de cada "K" de impurezas de vuelcos a las aguas, debido al tiempo transcurrido y las variaciones en los costos que debe incurrir la Autoridad de Aplicación;

Que dicho reajuste registrará a partir de la fecha de la presente Resolución;

Que por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la actualización del valor monetario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes, denominado unidad "K", al valor de PESOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$9,05=), que registrará a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c. E:14/2 V:19/2/18

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 0492-17

Resistencia, 08 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico

para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección A, Chacra 40, Manzanas 3: 70% en zona de restricción Leve Regulada y un 30% en zona de restricción Severa; 4: 9% en zona de restricción Leve Regulada y un 91% en zona de Leve; 5: 100% en zona de Leve; 6: 30% en zona de restricción Leve Regulada y un 70% en zona de restricción Severa; 7: 50% en zona de restricción Leve Regulada, 20% en zona de restricción Severa y un 30% en zona de Leve; 8: 20% en zona de restricción Leve Regulada y 80% en zona de Leve; 10: 20% en zona de restricción Leve Regulada y 80% en zona de Leve y 11: 15% en zona de restricción Severa, 50% en zona de restricción Leve Regulada y un 35% en zona de Leve, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0504-17

Resistencia, 12 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados en Circunscripción I, Sección D, Parcela 29, de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

RESOLUCIÓN N° 0505-17

Resistencia, 12 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 49, Parcela 16, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0506-17

Resistencia, 12 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 11, Parcela 26, de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

RESOLUCIÓN N° 0517-17

Resistencia, 13 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 214, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0518-17

Resistencia, 13 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección E, Chacra 30, de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre.

RESOLUCIÓN N° 0515-17

Resistencia, 13 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0516-17

Resistencia, 13 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección F, Manzana 59 y 62, Parcela 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN N° 0519-17

Resistencia, 13 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección E, Manzana 01 a la 23, de la localidad de General Pinedo; Departamento 12 de Octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 0531-17**

Resistencia, 21 junio 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección B, Quinta 17, Parcela 2, de la localidad de Santa Sylvina, Departamento Santa María de Oro.

**RESOLUCIÓN Nº 0532-17**

Resistencia, 21 junio 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción IX Manzanas 17-18-19, Chacra 84, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

**RESOLUCIÓN Nº 0533-17**

Resistencia, 21 junio 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción 17, Chacra 17, Parcelas 4 y 5, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 0535-17**

Resistencia, 22 junio 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 262, Parcela 7, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

**Ing. Francisco M. Zisuela**  
Presidente

s/c. E:14/2 V:16/2/18

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de FRATTINI MATIAS ALEJANDRO, DNI Nº 37.256.984, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, Avellaneda Herley, el 25/09/1996, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión y ocupación desocupado, hijo de Carlos Daniel Rivero y de Gladys Noemí Frattini, con último domicilio denunciado en autos en Bº Golf Club Mz. 30 Pc. 20 de esta ciudad; en los autos caratulados: "**FRATTINI MATIAS ALEJANDRO S/JUICIO (ROBO)**" EXPTE. N 382/14 se dictó la SENTENCIA Nº 45, de fecha 24/10/2017 en la que se resolvió: "FALLA: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a FRANTINI MATIAS ALEJANDRO (arts. 348 inc. 4 y 366, ambos del Código Procesal Penal), de filiación, referida en autos. II.- SIN IMPOSICIÓN DE COSTAS NI REGULACIÓN DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. III.- NOTIFICAR por cédula al joven FRANTINI y a la damnificada; y al Equipo Fiscal Nº 4, a la Sra. Defensora Oficial Nº 5 y a la Sra Asesora de Menores Nº 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. IV.- REGISTRAR, PROTOCOLICÉSE, y cumplidas las notificaciones a las partes ARCHIVESE.-". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria**

s/c. E:5/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Unica, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días, que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**", (Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 23, Piso 6, Oficinas "25" y "26", C.A.B.A. de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del

informe individual ( Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), Respectivamente.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín Judicial" de la Provincia de Chaco.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.-

**Cecilia Verónica Nocetti**  
Abogada - Auxiliar Letrada

R.Nº 171.391 E:5/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTIRES RAMON SILVERO, argentino, titular del D.N.I. Nº 18.512.513, soltero, changarín, con domicilio en Quinta 34 -Vélez Sársfield-, de Tres Isletas, hijo de ELIAS SILVERO (f) y de MARIA LAGRANA (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENANDO a MARTIRES RAMON SILVERO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art.119, 1º párrafo en función del 3 párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (6) ANOS y ocho meses, de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 de C.P., con costas (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido en el art. 26, inc.d) de la ley 4.182 y sus modif. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH, Juez de Cámara Multifueros; Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez, Pte. de Cámara Multifueros; Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, Juez de Cámara Multifueros; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO, Secretaria de Cámara Multifueros. Juan José Castelli, Chaco, 14 de diciembre de 2017. GCD.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:7/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORLANDO HERNAN MEDINA, DNI Nº 23.070.564, argentino, soltero, 41 años de edad, analfabeto, cuidador de campo, nacido el 20 de junio de 1975 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Lote 15, Lalelay, Tres Isletas, Chaco, hijo de Ramón Rosendo Medina y de N.N.; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ORLANDO HERNAN MEDINA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Vínculo y la Guarda y Amenazas con Arma de Fuego, en concurso real (arts. 119 -2º párrafo- en función con el 4to. párrafo inc. b) y 149 bis -1er. párrafo (1er. supuesto de la 2da. parte)- en función del art. 41 bis, todo en función del 55 del C.P.), a la pena de DOCE (12) ANOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ, Secretaria Subrogante". Juan José Castelli, Chaco, 7 de diciembre de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:7/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PATRICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.346.841, de 35 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Suiza Nº 580,

de esta ciudad, nacida en la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, en fecha 31 de julio de 1982, hija de Eduardo Hernández (v) y de Viviana Cabral (v), en la causa caratulada: "**HERNANDEZ, PATRICIA BEATRIZ S/LESIONES GRAVES AGRAVADAS**", Expte. N° 75, Folio 371, Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 2730/17), y su causa conexa caratulada: "**HERNANDEZ PATRICIA BEATRIZ S/LESIONES GRAVES AGRAVADAS**", Expte. N° 67 - Folio 363 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 2.824/17, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 16/11/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a PATRICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autora penalmente responsable de los delitos de LESIONES GRAVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso, arts. 12, 29; inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del 92, todos en función del art. 55 del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal y arts. y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Ricardo González Mehal, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 22 de diciembre de 2017. VP.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c **E:7/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GIMENEZ, MAURO GASTON, que en la causa caratulada: "GIMENEZ, MAURO GASTON S/SUP. INFR. ARTS. 71, 74 y 40 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 360/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 13 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- DECLARAR extinguida por prescripción la sanción impuesta en autos a GIMENEZ, MAURO GASTON. II.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE, Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 2, Dra. Natalia E. Schibert.

**Natalia Elizabeth Schibert,** Secretaria

s/c **E:7/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTON SEGOVIA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.557.041, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 06 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "**MARECO RONALDO Y SEGOVIA ENZO S/ HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 30 - Folio 326 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 971/17), se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 25/08/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: "...3) CONDENAR a ENZO GASTÓN SEGOVIA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 167 primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 4°)

UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 08 de fecha 28/03/2017, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, interviniente en la causa N° 54/843/12, por la que se lo condenara a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 5°) IMPONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total DOCE (12) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, 167 ter, primer párrafo, primera parte, en función del 42, todos a su vez en función del Art. 55, y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en la causa mencionada en el punto anterior.-" Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLAANGELA, 7 DE DICIEMBRE DE 2017.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain,** Secretaria Titular  
s/c **E:7/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. BETTIANA E. FRENCIA, Juez Suplente del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores, de Don CARRIZO LUIS GONZAGO, DNI N° 7.127.803, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**CARRIZO LUIS GONZAGO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1093/2017, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

**Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.**  
Secretaria Provisoria

R. N° 171.411 **E:7/2 V:14/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don TEODOROVICH MAXIMO DE JESUS, DNI N° 8.520.534, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "**TEODOROVICH MAXIMO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 286/17, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

**Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.**  
Secretaria Provisoria

R. N° 171.412 **E:7/2 V:14/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. Eliana Marisel Lopez, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatario y acreedores de Don OLIVERA DOMINGO NASARIO; D.N.I. N° 12.455.991, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**OLIVERA DOMINGO NASARIO S/SUCESORIO**" Expte. N° 392/17, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 08 de Mayo de 2017.-

**Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.**  
Secretaria Provisoria

R. N° 171.413 **E:7/2 V:14/2/18**

**EDICTO.-** El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL N° 2 PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI N° 8.587.772, en los autos caratulados: "**SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", EXPTE, N° 1.465/17.

**María Eugenia Avalos**  
Abogada/Secretaria

R. N° 171.420 **E:7/2 V:14/3/18**

**EDICTO.-** La Sra. Juez suplente en lo Civil y Comercial, N° 01 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por este acto, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por quien en vida fueran HECTOR NOLASCO ARMUA L.E. N° 4.209.079 fallecido el día 3 de octubre del 2015, y su Cónyuge MARIA CARMEN MATEOS DNI 10947112 quien falleciera el día 9 de Noviembre del 2009; para que dentro de treinta días lo acrediten por ante el proceso sucesorio que se declaró abierto, por medio de autos caratulados "**ARMUA HECTOR NOLASCO y OTRO S/SUCESORIO**" EXPTE N° 2723/16 en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1 ubicada en la Calle 9 de Julio 361 piso 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Presidencia REoque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2017.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R. N° 171.442 **E:7/2 V:14/2/18**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante: ALVAREZ CRISTIAN DANIEL DNI 36.448.938, en los autos caratulados: **ALVAREZ, CRISTIAN DANIEL s/SUCESORIO**. EXP. N° 1802/17. Sect. n° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 diciembre 2017.-

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R. N° 171.443 **E:7/2 V:14/2/18**

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION, en Calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, CITESE por Edictos a los otros posibles Derechos habientes del Sr. OSCAR ARNALDO PENIDA, M.I. N° 11.406.061, por el término de TRES (3) DIAS, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: 22 DE OCTUBRE DE 2016 EN RESISTENCIA CHACO. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PENIDA OSCAR ARNALDO C/ JPNY SRL S/ IMPUGNACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA**", EXPTE. N° 311/13. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria Juzgado Laboral N° 1

s/c. **E:9/2 V:16/2/18**

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION, sito en Calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, CITESE por Edictos a los otros posibles Derechos habientes del Sr. OSCAR ARNALDO PENIDA, M.I. N° 11.406.061, por el término de TRES (3) DIAS, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: 22 DE OCTUBRE DE 2016 EN RESISTENCIA CHACO. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PENIDA OSCAR ARNALDO C/ JPNY SRL S/ IMPUGNACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA**", EXPTE. N° 458/13. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria Juzgado Laboral N° 1

s/c. **E:9/2 V:16/2/18**

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre la vivienda ubicada en Pc. 41 Uf. 47 del. Plan 1003 viviendas B° Provincias Unidas, de la Localidad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Candia Antonia Clara Alcaraz de, DNI N° 13.719.645 y su conyuge el Sr. Candia Franciscon, DNI N° 10.214.554, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 6 de febrero de 2018.

#####

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de

tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Viv. ubicada en Mz. 7 Pc. 5 del PLAN 144 VIV. T.G.N. de la Localidad de La Leonesa, oportunamente adjudicada a la Sra. Rasclard, Sixta Suarez de, DNI N° 3.226.638, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 15 de diciembre de 2.017.

#####

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Viv. ubicada en Mz. 153 Pc. 14 del PLAN 140 Viv. de la Localidad de Margarita Belén, oportunamente adjudicada a la Sra. Pegoraro, Gabriela Alejandra, DNI N° 24.816.218, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 15 de diciembre de 2.017.

**Fernández Mercedes, Asesora Legal I.P.D.U.V.**  
s/c. **E:9/2 V:16/2/18**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Sandra Beatriz Kuc, Secretaria N° 3, con sede en calle Brown N° 249, Segundo piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO CUELLAR, M.I. N° 7.137.649, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**CUELLAR ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESSTATO**", EXPTE. N° 391/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

**Nilda Gladys Fretes, Secretaria Provisoria**

R.N° 171.460 **E:9/2 V:16/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz y Faltas Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, a herederos, legatarios y acreedores de ORESTE CUPERTINO D'AOSTA (D.N.I. N° 7.531.819), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**D'AOSTA ORESTE CUPERTINO S/ Sucesorio**", Expte. 4462/2017 - SEC. N° 2; bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA N° 2, 18 de diciembre de 2017.

**Dr. Héctor M. Laola, Secretario N° 2**

R.N° 171.461 **E:9/2 V:16/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. Valeria Latorre, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Guemes 609 ciudad, autos: "**CREDIL S.R.L. C/ GAUNA GABRIELA ANDREA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.543/16: "Resistencia, 01 de Diciembre de 2017.-... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C., -Ley 7950- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la sentencia emitida en autos, a la ejecutada GABRIELA ANDREA GAUNA, D.N.I. N° 34.960.641, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo. Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente"; "Resistencia, 15 de Febrero de 2017.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIELA A. GAUNA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRES CIENTOS TREINTA (\$ 3.330,00) en concepto de capital reclamado con más los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 999,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costal del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones, previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS SEISMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 6.448,00) como patrocinante, y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 2.579,00) como apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por

el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- ... VII.- .... Fdo. Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente".- Resistencia, 19 de diciembre de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 171.464 E:9/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** Sergio Fabián Caballero, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Palmas, situado en Remedios de Escalada S/N, Las Palmas, Chaco, en los autos caratulados: "BESSONE, ABEL OMAR S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 296 /2017, cítese a herederos y acreedores por edictos .que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.

**José Alberto Abalos, Secretario**

R.Nº 171.471 E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, DR. OMAR A. MARTINEZ, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO /CALMIRON, CARLOS RAMON S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3.893/15, ordena a fin de que se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente en juicio en caso de incomparecencia: "Resistencia, 8 de septiembre de 2017. Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 14 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALMIRON, CARLOS RAMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAY SEIS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTAY OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTAY TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808; y al Dr. FERNANDO YAMIL PETRI la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental

conforme art. 4° ley 6.002. VI).-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 11 de octubre de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c E:9/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, herederos, acreedores y legatarios de BENTOLILA, ESTHER HERMINDA, DNI N° 10.374.780, para que comparezcan a estar a derecho en autos acartulados: "BENTOLILA, ESTHER HERMINDA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 59/11, bajo, apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 6 de octubre de 2017.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz Titular

R.Nº 171.481 E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Segundo Piso, de esta ciudad, cita al Sr. EDGAR NAZARENO SOTO CABRERA (D.N.I. N° 36.862.636) por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados: "ROMERO IGNACIA; RODRIGUEZ ANALIA ESTHER por sí y en representación de su hija menor MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ; RODRIGUEZ ANDREA SOLEDAD E IBARRA CASIMIRO C/ SOTO CABRERA EDGAR NAZARENO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO", Expte. N° 5439/15. Resistencia, 24 de noviembre de 2.017.

**Dr. Carlos Dardo Lugón, Secretario**

R.Nº 171.501 E:9/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR, DNI N° 30.197.005, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Hospital "Gral. Güemes" de J. J. Castelli – Solicita Sumario Administrativo al agente Hillar, Federico. Disp. Int. N° 82/14", Expte. N° E-6-2014-5361-E"; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 01 de Febrero de 2018. VISTO... Y CONSIDERANDO: ...Que habiéndose diligenciado en varias oportunidades la correspondiente notificación de cedulas y no haciendo efectiva las mismas, de acuerdo a lo mencionado precedentemente, dichas notificaciones se hará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos."de la Ley N° 179-A (antes Ley N° 1140) Código de Procedimientos Administrativos y Artículo 31: "Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos." del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR DNI N° 30.197.005, atento a que habría incurrido en las siguientes irregularidades: por supuestas inasistencias sin justificar desde enero de 2012 hasta la fecha. Que con su accionar el agente Federico Gabriel Hillar habría transgredido lo estableci-

do en el Art. 21°: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contradicción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración; Inc. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicaran las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; y Art. 22°: Queda prohibido a los agentes: Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; de la Ley N° 292-A (antes Ley N° 2017) (t.v.) —Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el Art. 21°: Será causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: Inc. 1) e Inc. 2); Art. 22°: Será causal de suspensión, cesantía o exoneración conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc.2) y Art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc. 1) -del Anexo de la Ley N° 292-A (antes Ley N° 2017) — Régimen Disciplinario. 2) OTORGAR al Sr. Federico Gabriel Hillar, el plazo de cinco (5) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios – Decreto N° 1311/99. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructor Sumariante SILVIO ARCE.

**Silvio Arce**

*Instructor Sumariante - Dirección de Sumarios*

s/c. **E:14/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** La. Dra. ELOISA ARACELI BARRETO -JUEZ-JUZGADO CIV. Y COM. N 1, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, P.B. Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela CORDON, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Alberto QUINTANA, D.N.I. N° 8.381.814, a que comparezca a estar a derecho en autos: "**FRANCO, DOMINGO SINFORIANO C/ RAMIREZ FAUSTINA Y/O, QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. 13.067/15.", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 18 de diciembre de 2017.-

**Dra. Alba Graciela Córdoba**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 171.502 E:14/2 V:16/2/18**

**EDICTO.-** El Dr. Raúl Armando Fernández, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 2- Sec. N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 1 día (1) y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Miguel Angel Fortini, MI N° 5.272.428, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en los autos caratulados: "**FORTINI, MIGUEL ANGEL s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1747/17.- Secretaria, 11 de diciembre de 2017.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 171.504 E:14/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia,

sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - Quinto piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**MODUPLACK S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 13168/17, notificar por edictos la resolución de apertura del concurso preventivo de MODUPLACK S.R.L., CUIT N 30-70871461-1, cuyos socio con responsabilidad, ilimitada es Pablo Eduardo Tenerani, DNI 24.727.627 los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de ciudad de Resistencia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico C.P. GUILLERMO RODOLFO ORIA, con domicilio en French N 784, Resistencia, Chaco, el día 10 de abril de 2018. Resistencia, 21 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de MODUPLACK S.R.L.; CUIT N° 30-70871461-1, inscrita en la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N 23, Folios 170/88, Tomo N 39 del 1er. cuerpo del Libro de S.R.L., del año 2005, con domicilio social y legal en la calle Güemes N 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco. II.- .... III.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 10 de abril de 2018. IV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de ciudad de Resistencia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) y veinte (20) días respectivamente, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. V. .... VI. .... VII. .... VIII. .... IX. .... X.- ESTABLECE R que el día 24 de mayo de 2018, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 06 de julio de 2018, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). XI.- SENALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10) del art. 14, para el día 06 de diciembre de 2018, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. XII.- CLASIFICAR el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC -ley 7950-). XIV.- Correr vista al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N 24.522 (t.o. Ley 26684). XV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086). XVI.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLISESE. NORMAA. FERNANDEZ DE SCHUK, JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, Chaco, 07 de febrero de 2018.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 171.505 E:14/2 V:23/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. CARLOS JOSE STACH, D.N.I. N° 7.533.169 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**STACH CARLOS JOSE S/ SUCESORIO**", Expte. N° 4334.- Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 18 de Diciembre de 2017.-

**Dr. Héctor M. Laola**

*Secretario*

**R.N° 171.506 E:14/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sra. SOTO RAMONA SOFIA, D.N.I. N° 3.702.963 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SOTO RAMONA SOFIA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 3373.- Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 05 de Diciembre de 2017.-

*Dr. Héctor M. Laola, Secretario*

R.N° 171.507 E:14/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. RAMON VALDEZ, D.N.I. N° 7.892.418 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**RAMON VALDEZ S/ SUCESORIO**", Expte. N° 3151.- Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 13 de Diciembre de 2017.-

*Dr. Héctor M. Laola, Secretario*

R.N° 171.508 E:14/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** Dra. EUGENIA BARRANCO CORTEZ, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, sito en la Av. Laprida Nro. 33 - 1er. Piso - Torre II de la ciudad de Resistencia, cita por UN DIA (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA OLGA KALKE, M.I. Nro. 13.216.963, fallecida el día 27/05/10, citase a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, por el causante en autos, para que dentro del plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses acrediten tal circunstancia, que comenzarán a correr desde el día siguiente de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**KALKE MARIA OLGA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTO**", Expte. Nro. 12.183/17. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.

*Dra. Selva Leopolda Puchot*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 171.509 E:14/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad, de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Raúl Armando FERNANDEZ, Juez Suplente, Sec. 3, cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MEDINA NARCISO, D.N.I. 7.915.012, para que dentro de los treinta días de la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MEDINA, NARCISO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1564/17. SAENZ PEÑA, 11 de diciembre de 2017.-

*Norma Cristina Avalos*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 171.510 E:14/2/18

**EDICTO.-** Ordena Juez Suplente Raúl Armando Fernández, Juzg. Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por un día y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sra. LINA SANTOS, DNI. N° 1.917.842, correspondiente a los autos: "**SANTOS, LINA S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 2681/17 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Raúl Armando Fernández, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 2- Pcia. Roque Sáenz Peña.- 06 de febrero de 2018.

*Dra. Norma Cristina Avalos*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 171.511 E:14/2/18

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios

de: SUSANA LAURA CAMPOS, M.I. N° 10.320.870, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por si o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**CAMPOS, SUSANA LAURA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 632, F° 632, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria.- Charata - Chaco, 5 de febrero de 2018.-

*Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 171.514 E:14/2/18

**EDICTO.-** La DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, Secretaria a cargo de la DRA. SARA B. GRILLO, sito en Brown 247, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**VEGA MARCELA ADRIANA S/ SUCESION AB. INTESTATO**", EXPTE. N° 1567/17 se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicaran por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y un Diario local, a los presuntos herederos de la SRA. MARELA ADRIANA VEGAS, DNI. N° 32.854.928 emplazando a por el término de UN (1) MES, posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Resistencia, 06 de diciembre de 2017.-

*Sara B. Grillo*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 171.515 E:14/2/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 345-2017/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 24 de Noviembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por la contribuyente **GANADERA EL RODEO S.R.L. - CUIT N° 30-71390550-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días... de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 345-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 01 de Febrero del 2018.-

*CP. José Valentín Benítez*

*Administrador General*

*Administrador Tributaria Provincial*

s/c. E:14/2 V:19/2/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 39/2018  
EXPTE. N° E13-2018-19-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X4.-



**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.133.000,00).-  
**FORMA DE PAGO:** EL PAGO SE REALIZARA CON LA ENTREGA DE TRES (3) UNIDADES USADAS MARCA FORD, MODELO RANGER 4X2 XL PLUS 3.0 DC, AÑO 2008, Y LA DIFERENCIA SE ABONARA EN TRES (3) CUOTAS LUEGO DE RECEPCIONADO LOS BIENES Y CONFORMADA LAS FACTURAS. SE ABONARA EN PESOS.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-  
**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/02/17 a las 09:00 horas.-  
**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL SUBADMINISTRADOR GENERAL  
**Ing. Carlos Alberto Navarro**  
 Sub-Administrador General  
 D.V.P. Chaco

s/c.

E:9/2 V:16/2/18

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES

PAMPA DEL INDIO - CHACO  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA  
 CONVOCATORIA

La Asociación de Productores Forestales convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2018 a las 20 horas en la sede de la Asociación, sito en Chacabuco y Corrientes de la localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco.

#### ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/17.

**Nicolás de Jesús Barrios, Presidente**

R.Nº 171.512

E:14/2/18

### ASOCIACION MUTUAL INTEGRACION Y AYUDA SOLIDARIA INAES CONVOCATORIA

Asociación Mutual Integración y Ayuda Solidaria, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el 10 de Marzo 2018 a las 18 horas en su sede social de Pasaje 9 de Julio N° 1965, ciudad, donde se tratarán los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos personas para la aprobación y firma del acta.
- Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
- Aprobación de la Memoria - Balance General - Cuenta de Gastos y Recursos Informe de la Junta Fiscalizadora por el período enero - diciembre 2017.
- Aprobación de la liquidación de la Asociación sobre la base del Balance General enero - diciembre 2017.
- Elección de la Comisión Liquidadora con el control de la Junta Fiscalizadora.

**Alicia Alejandra Molina, Presidente**

R.Nº 171.503

E:14/2/18

## REMATES

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).** El Martes 27 de febrero de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO PICK UP, MODELO AMAROK 2.0L TDI 180CV, 4X2 554, AÑO 2016,

MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CNE087310, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWDB42H2GA032984, DE INDUSTRIA ARGENTINA, DOMINIO AA235BS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 27 de febrero de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "BBVA BANCO FRANCES SA C/ BARRIOS JOEL GUSTAVO S/ SECUESTRO" - Expte N° 154811. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Córdoba N° 111 - Piso 31 -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 1 de febrero de 2018.-

**Mariano H. Canteros Moussa, Abogado**

R.Nº 171.409

E:7/2 V:14/2/18

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).** El Viernes 23 de febrero de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT TIPO FURGON MODELO KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, MARTA MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q194498, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1FC1315HL686693, AÑO 2017, DOMINIO AB113LH, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes, y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 23 de febrero de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA C/ VARGAS DANIEL ALEJANDRO S/ SECUESTRO" - Expte N° 157564. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744 Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 1 de febrero de 2018.-

**Mariano H. Canteros Moussa, Abogado**

R.Nº 171.410

E:7/2 V:14/2/18